

Córdoba,

01 OCT 2013

Ref. : Expte.0051236/2013

VISTO la necesidad de realizar desgravaciones y posterior archivo de las Sesiones del Honorable Consejo Académico Consultivo de esta Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes en la Cuenta Contribución Gobierno y/o Recursos Propios y/o Fondo Universitario de esta Unidad Académica, por ello

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE :

Artículo 1º : Aprobar el pago a la Firma **Beatriz Blanca Juana Cruces** por desgravación de Sesiones del HCACETS, conforme el siguiente detalle :

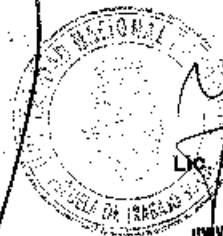
- **\$450,00(Pesos cuatrocientos cincuenta)** según Recibos C000100000067 y C000100000068 de fechas 03/09/13 y 24/09/13, respectivamente, por la sesiones ordinarias del HCACETS de fecha 12/07/13 y 09/08/13.-

Artículo 2º : La erogación de que se trata deberá ser atendida con fondos de la Cuenta Recursos Propios y/o Fondo Universitario y/o Contribución Gobierno de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo 3º : **Protocolícese**, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social, **Comuníquese y Archívese.-**

mcb

Med. ERNESTO MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLAR
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION de Dirección Nº :

220

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba